694

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 24 JUN 2013

M.T.E. y S.S. FOLIO 114

VISTO el Expediente Nº 1.516.470/12 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley Nº 14.250 (t.o. 2004), la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Nº 1.516.470/12 obran diversos acuerdos a través de los cuales las partes signatarias allí identificadas convienen, condiciones salariales y de trabajo para los trabajadores comprendidos dentro de sus respectivos ámbitos de representación personal y territorial.

Que en consecuencia, el ámbito de aplicación de los referidos acuerdos se circunscribe, respectivamente, a la correspondencia de representatividad de los agentes negociadores.

Que las partes ratifican los mencionados instrumentos y acreditan la representación invocada para negociar colectivamente.

Que se certifican los recaudos formales establecidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que se ha cumplimentado el recaudo prescripto por el artículo 17 de la Ley Nº 14.250 (t.o: 2004).

Que la Asesoría Técnico Legal de esta Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de homologación de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que por último una vez dictado el referido acto administrativo homologatorio, deberán remitirse estas actuaciones a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo, a fin de evaluar la procedencia de elaborar el cálculo del tope previsto por el artículo 245 de la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

D.N. RR. T.

694

M.T.E. y S.S. FOLIO 115

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Decláranse homologados los acuerdos identificados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente medida, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 2º.- Regístrese la presente Resolución por medio de la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin de que el Departamento Coordinación registre los Acuerdos homologados por el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Remítase copia debidamente autenticada de la presente Resolución al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, pase a la Dirección de Nacional de Regulaciones del Trabajo, a fin de evaluar la procedencia de elaborar el proyecto de base promedio y tope indemnizatorio, conforme lo establecido en el artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto de que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación gratuita de los acuerdos homologados, resultará aplicable lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 5° de la Ley Nº 14.250 (t.o. 2004).

D.N.R.R.T.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.T. N° 694

Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO

D.N.RR.TT.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° DE EXPEDIENTE	FOJAS	PARTE SINDICAL	PARTE EMPRESARIA	CCT MARCO
1.516.470/12	2/8 y 11 del Expediente Nº 1.521.752/12 agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISION Y TECNICOS TELEFONICOS ARGENTINOS	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	257/97 "E"
1.516.470/12	9 del Expediente Nº 1.521.752/12 agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISION Y TECNICOS TELEFONICOS ARGENTINOS	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	257/97 "E"
1.516.470/12	10 del Expediente Nº 1.521.752/12 agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISION Y TECNICOS TELEFONICOS ARGENTINOS	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	257/97 "E"
1.516.470/12	11 y 12/18 del Expediente Nº 1.521.752/12, agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	257/97 "E"

694

Anexo E. y S.S. FOLIO

D.N. RR. T.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

694

N° DE EXPEDIENTE	FOJAS	PARTE SINDICAL	PARTE EMPRESARIA	CCT MARCO
1.516.470/12	19/20 del Expediente Nº 1.521.752/12, agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	257/97 "E"
1.516.470/12	21/23 del Expediente Nº 1.521.752/12, agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	257/97 "E"
1.516.470/12	24/31 y 39 del Expediente Nº 1.521.752/12, agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	FEDERACION DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	201/92
1.516.470/12	32/36 del Expediente Nº 1.521.752/12, agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	FEDERACION DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	201/92

FOLIO 117

D.N. RR. LL.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

694

Anexo M.T.E.Y.S.S. FOLIO 118

Nº DE EXPEDIENTE	FOJAS	PARTE SINDICAL	PARTE EMPRESARIA	CCT MARCO
1.516.470/12	37/38 del Expediente Nº 1.521.752/12, agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	FEDERACION DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	201/92
1.516.470/12	40/47 y 51 del Expediente Nº 1.521.752/12, agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12 y foja 97 del Expediente Nº 1.516.470/12	FEDERACION ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	
1.516.470/12	48/49 del Expediente Nº 1.521.752/12, agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	FEDERACION ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	
1.516.470/12	50 y 52 del Expediente Nº 1.521.752/12, agregado como foja 14 al Expediente Nº 1.516.470/12	FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA SINDICATO BUENOS AIRES	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	547/03 "E".

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
FOLIO 121

Expediente N° 1.516.470/12

Buenos Aires, 26 de Junio de 2013

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 694/13, se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 2/8 y 11 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 9 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 10 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 11 y 12/18 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 19/20 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 21/23 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 24/31 y 39 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 32/36 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 37/38 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 40/47 y 51 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal y foja 97 del expediente de referencia; a fojas 48/49 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 al expediente principal; a fojas 50 y 52 del expediente N° 1.521.752/12 agregado como foja 14 del expediente de referencia. quedando registrados bajo los números **590/13, 591/13, 592/13, 593/13, 594/13, 595/13, 596/13, 597/13, 598/13, 599/13, 600/13 y 601/13** respectivamente.-

JORGE ALEJANDRO INSUA
Registro
Convenios Colectivos de Trabajo
Dpto. Coordinación - D.N.R.T.